



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. LGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332055) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000080		
NUMERO		
06	10	2016
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229290	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332057	MODULO DE TIZAPAN EL ALTO (PREPARATORIA DE JOCOTEPEC)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
013767680734	Revolución de 1910 S/N, Tizapán el Alto, Jalisco, C.P. 49400
TELÉFONO	DOMICILIO

[REDACTED]	ANA MARIA RIVERA RAYGOZA		
[REDACTED]	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	EXTENSION USO RUDO 10M	3.00	576.00	1,728.00
PZA	EXTENSION USO RUDO 5M	3.00	145.00	435.00
PZA	MULTICONTACTO	5.00	282.00	1,410.00
PZA	CABLE HDMI HOME	10.00	145.00	1,450.00
PZA	TONER ROCOH MODELO AFICIO MP1500	5.00	885.00	4,425.00
PZA	TONER HP 49A	2.00	1,910.00	3,820.00
PZA	TONER HP Q7553A	2.00	1,355.17	2,710.34
PZA	BOCINAPORTATIL PC EASY 2.0	2.00	179.00	358.00
PZA	USB KINGSTON 16 GB	7.00	155.00	1,085.00
PZA	NO BREAK COMPLETE 8 CONTACTOS	2.00	1,999.00	3,998.00
IMPORTE CON LETRA: Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Seis pesos 43/100 M.N.			SUB-TOTAL	21,419.34
			I.V.A.	3,427.09
			TOTAL	24,846.43

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	15 dias	LUGAR DE ENTREGA:	MODULO TIZAPÁN EL ALTO	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	04/10/2016	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0		
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %		

OBSERVACIONES

4 [REDACTED] ELABORO LIC. CARLOS MIGUEL ANGEL LEON FLORES

[REDACTED] AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA LIC. MARIA DE LOURDES ALVAPEZ CERNA

[REDACTED] Va. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE DR. MARTIN MIGUEL LOPEZ GARCIA

[REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.